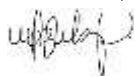


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 26 de Noviembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el apoderado demandante arrimó memorial solicitando señalar fecha para el remate de lo aquí cautelado.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00102 de 2016
Demandante: MARIANNE ELIZABETH HERRERA
Demandado: JULIO ROMERO SÁNCHEZ
Fecha: Noviembre 26 de 2020.-

SE INCORPORA a esta foliatura el memorial aportado por el apoderado demandante, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y al tenor de lo allí solicitado, este estrado judicial se releva de resolver, pues al respecto ya se emitió pronunciamiento y se fijó fecha para remate, mediante auto de 20 de agosto de 2020, notificado virtualmente por estado No. 16 del 21 de agosto de 2020, que se puede consultar en la plataforma virtual de este estrado judicial – Ventana Estado electrónicos (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#30 de 27 de Noviembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc8cf926a15a49e5080c7926d9353b48e95b4d25e86dc02
273c4275314be7f7b

Documento generado en 26/11/2020 11:30:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>